

24

febrero

94

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE PLENA
JURISDICCION

El Licenciado Rubén Elías
Rodríguez Avila en
representación de NATIONAL
UNION FIRE ISURANCE COMPANI
OF PITTSBURG, P.A., para que
se declare nula por ilegal,
la Resolución No. 31-22-91
DG de 21 de febrero de
1991, dictada por el Director
General de la Caja de Seguro
Social, acto confirmatorio y
para que se hagan otras
declaraciones.

CONTESTACION DE LA DEMANDA

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

En mi condición de Procurador de la Administración, defensor de los intereses nacionales, comparezco ante vosotros a fin de dar cumplimiento al traslado que se me corre de la demanda que se deja enunciada en el margen superior derecho del presente escrito.-

Al respecto, solicito a vuestra Sala, denegar las solicitudes invocadas por la parte actora, ya que las mismas carecen de fundamento legal, tal y como lo demostraremos a lo largo del presente escrito.-

LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA ACCION,
LOS CONTESTO DE LA MANERA SIGUIENTE:

PRIMERO: Es cierto, porque así consta a fojas 1 del expediente administrativo, por tanto lo acepto.

SEGUNDO: Esto no es un hecho, sino una alegación. Por tanto, lo niego.

TERCERO: No es exacto como viene expuesto. El señor GERHARD BADECKER es un Ejecutivo Internacional contratado